FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2026

No. CONTRATO: 57-6-10040-26

CONTRATISTA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT: 901406206-2

REPRESENTANTE LEGAL: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.084.258.002 expedida en Isnos-Huila.

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS ALARMAS DE EMERGENCIA PROPIAS DEL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL INSTALADAS EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, TOLIMA"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indica que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y el contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso, corresponde la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.430.000,00) MCTE**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, y serán ejecutados en su totalidad hasta agotar el presupuesto o el término del contrato.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 486.000,00	20	25/08/2026	25/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.215.000,00	50	25/08/2026	24/10/2020

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,

Intendente **DIEGO ARMANDO HOYOS BONILLA**
Analista de Contratos (E) ESSUM